

DECLARACIÓN N° 004/2026.-
21 de abril de 2026

VISTO:

La realización del XII Congreso Argentino de Presas y Aprovechamientos Multipropósito, a celebrarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, del 2 al 5 de septiembre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, el citado Congreso constituye un espacio de intercambio de experiencias, avances tecnológicos y criterios de gestión en torno a la infraestructura hidráulica y al aprovechamiento integral de los recursos hídricos;

Que, el Comité Argentino de Presas (CAP) ha anunciado la realización del referido evento, convocando a profesionales, investigadores, organismos públicos, empresas, universidades y estudiantes;

Que, el encuentro constituye un ámbito de intercambio técnico, científico e institucional, orientado a la presentación de experiencias, trabajos especializados y avances vinculados a la infraestructura hidráulica y a los aprovechamientos multipropósito;

Que, entre los temas previstos, se encuentran el diseño, la construcción, la modernización y la rehabilitación de presas, así como su operación, mantenimiento, seguridad, manejo de embalses, gestión del riesgo y los aspectos ambientales y sociales vinculados, junto con la incorporación de innovaciones tecnológicas;

Que, este tipo de instancias favorece el intercambio de conocimientos, experiencias y criterios de gestión, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales en materia de infraestructura hidráulica y gestión de los recursos hídricos;

Que, la temática del Congreso se vincula con el Principio Rector de Política Hídrica de la República Argentina N° 18 – “Usos múltiples del agua y prioridades”, en tanto promueve el análisis y la consideración integrada de distintos usos, funciones y aprovechamientos del recurso hídrico en orden al interés público;

Que el Consejo Hídrico Federal reconoce la importancia de acompañar y difundir espacios de intercambio, formación y cooperación técnica que contribuyan al fortalecimiento de la gestión hídrica en el país;

Por todo ello:

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO HÍDRICO FEDERAL
DISPONE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR de interés del Consejo Hídrico Federal la realización del XII Congreso Argentino de Presas y Aprovechamientos Multipropósito, a celebrarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, del 2 al 5 de septiembre de 2026.

ARTICULO 2º: PROMOVER la difusión del citado evento, en atención a su aporte al intercambio técnico e institucional en materia de infraestructura hidráulica y gestión de los recursos hídricos.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, publicar y archivar.